

2021-2022

PROPUESTA CURRICULAR



“ Aquellos que no
puedan recordar
el pasado están
condenados a
repetirlo ”

GEORGE
SANTAYANA

 PNF
coach
www.collegioscastilla.com

Asesorado por: María Estrella Ferrero

I.	ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4
1.	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESO.....	4
2.	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE BACHILLERATO.....	7
3.	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	8
II.	CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO.	10
III.	METODOLOGÍA, PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL.....	10
1.	Estrategias metodológicas de carácter general	10
2.	Atención a la diversidad.....	11
3.	Integración de las TIC.....	11
IV.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASI COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO	12
1.	Criterios para la agrupación de los alumnos.....	12
2.	Criterios para la elaboración de los horarios de profesores.....	13
V.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	15
1.	Tipos de materiales que se utilizan	15
2.	Criterios para su selección.....	15
VI.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	16
1.	Instrumentos de evaluación.....	17
2.	Documentos oficiales de evaluación.....	18
VII.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	18
1.	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	18
	PROMOCIÓN.....	18
	TITULACIÓN DE 4º DE ESO (LOE).....	21
	CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA (Criterios de desempate).....	21
2.	BACHILLERATO	21
	PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.....	21
	CRITERIOS DE TITULACIÓN DE BACHILLERATO	21
	CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR.....	22
3.	FORMACIÓN PROFESIONAL.....	22
	TITULACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	22
	PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO Y PERMANENCIA EN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	22

PROMOCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR	23
PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA	23
VIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y	
RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES	23
OBJETIVO	23
EVALUACIONES.....	24
CALIFICACIONES.....	24
INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS	24
IX. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES	24
X. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	27
XI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA	
CURRICULAR	27

I. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESO

Los objetivos de la ESO quedan establecidos en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y son los siguientes:

a) *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*

Es tarea de esta propuesta curricular facilitar la comprensión de las características de la sociedad en la que viven nuestros alumnos y facilitar su integración y convivencia, en una sociedad compleja, plural y cambiante.

El trabajo cotidiano y constante de los profesores tiene como objetivo desarrollar entre los alumnos una conciencia de cooperación y no discriminación sexual, racial, social, lingüística, ideológica, etc., y en sus programaciones se recogen aspectos fundamentales para la formación del alumno como individuo y personas insertadas en la sociedad.

Conocer el R.R.I y su aplicación, entendemos es un medio eficaz para conseguir este objetivo.

b) *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

La autonomía personal debe de ser un objetivo primordial, llevada ésta a los términos y objetivos de las distintas etapas formativas. Es tarea de todos conseguir este logro tan importante.

Se debe insistir, a través de la práctica docente, en la importancia del trabajo colectivo, haciendo que los alumnos aprendan a escucharse y respetarse, así como a rebatir opiniones distintas desde el respeto en el trabajo en equipo.

c) *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.*

Es fundamental que el alumno desarrolle una conciencia de no discriminación por razón de sexo. Los alumnos deben valorar el papel de la mujer en la sociedad actual y deben desarrollar un espíritu crítico frente a los aspectos de la sociedad en los que se atentan contra el papel de la mujer.

Potenciar la imagen de la mujer, como de sus capacidades y valores, tanto de persona individual como en sociedad, es una tarea que creemos imprescindible.

Este es un trabajo de todos los profesores, aunque el Plan de Acción Tutorial contemple acciones específicas para niveles determinados.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Abordar la convivencia en el Centro desde un punto de vista educativo, no sólo con el reglamento sancionador. La base para conseguir este objetivo es ayudar a los alumnos a construir por sí mismos sus propios valores morales. El Centro potenciará la prevención y resolución pacífica de conflictos, la acción tutorial, los alumnos mediadores y la labor del coordinador de convivencia serán fundamentales para conseguir este objetivo.

Actualmente en nuestro Centro se están formando alumnos mediadores para desarrollar la resolución de conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Buscar, seleccionar, analizar y utilizar la información en los distintos medios, ordenarla y exponerla por escrito o en público. Con este fin es importante que realicen comentarios de texto y que en los trabajos de las diferentes materias se habitúen a citar las fuentes de las que han obtenido la información. Y se potencia el trabajo de exposiciones y participación activa de los alumnos.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Apreciar y valorar la importancia del aprendizaje de la ciencia, comprender que no es un saber estático, saber reconocer sus aportaciones a lo largo de la historia y sentir la curiosidad y la motivación por ese saber, es objetivo que consideramos fundamental como centro de enseñanza.

Los Departamentos, en sus respectivos campos disciplinares, enseñarán la aplicación de las diferentes metodologías del método científico, insistirán en el uso de dicho método, aplicándolo al planteamiento y resolución de problemas teóricos, prácticos o de diseño, según corresponda, habituando al alumno a estudiar las diferentes alternativas.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Este objetivo es fundamental en la formación de nuestros alumnos, ya que se encuentran en una etapa de formación de su personalidad y de integración en la sociedad. Perder el miedo, valorar el riesgo, medir las posibilidades, trabajar en grupo son características de dinámica actual social en la que están inmersos los alumnos actuales. Entendemos primordial desarrollar estas capacidades que pueden contribuir tanto al éxito personal como social y a desarrollar más y mejores posibilidades de trabajo y, por tanto, de vida.

Las tutorías y el departamento de orientación desarrollaran el plan de convivencia y acción tutorial donde se especifica de forma clara y concreta las actividades a desarrollar para conseguir estos objetivos de conocerse y aceptarse a sí mismo así como los de tomar decisiones de forma responsable para aceptar sus consecuencias.

Con los alumnos con problemas de autoestima, el Departamento de Orientación trabajará para ayudarlos a superar esos problemas, aunque es tarea de todo el profesorado responsabilizarse y apoyar para que superen sus dificultades de forma práctica.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Este Centro considera fundamental el aprendizaje de la lengua castellana, por lo que todos los Departamentos deben considerarlo como un objetivo prioritario y evaluarlo en consecuencia, corrigiendo las faltas de ortografía e intentando que mejore la expresión oral y escrita de los alumnos.

Cada Departamento hará hincapié en el aprendizaje del vocabulario propio de sus materias, para lo que se utilizarán comentarios de textos relacionados con las mismas.

Consideramos imprescindible, para conseguir un grado de autonomía que permita desarrollar los objetivos y pretensiones de vida de nuestros alumnos, un alto grado de conocimiento de nuestra lengua materna que permita expresarse de forma oral y escrita.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

En un mundo globalizado, el conocimiento de otras lenguas resulta no solo importante, sino más bien imprescindible para poder moverse, viajar, conocer o trabajar y conseguir que la frase "El mundo es un pañuelo" sea una realidad.

En nuestro Centro se instalará el Bachillerato Internacional en el curso 2017-2018.

Este objetivo implicará la utilización del vocabulario con propiedad tanto en la expresión oral como en la escrita.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Los alumnos deben tomar conciencia del patrimonio histórico y cultural desde el entorno más cercano y próximo, hasta el más lejano y amplio. Todo el profesorado fomentará el respeto a la diversidad cultural y el conocimiento del entorno social y cultural.

Las actividades complementarias y extraescolares son fundamentales para conseguir este objetivo, por lo que el Centro las fomentará siempre que la situación curricular lo permita.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

El conocimiento y aceptación del propio cuerpo de una forma normal, sana y saludable es una tarea de todo el profesorado que influye en la capacidad de relajación y por tanto de estar, escuchar y recibir la información para responder e interactuar de forma correcta.

Todo el profesorado participará en la Educación para la salud, en lo que se refiere a crear en los alumnos hábitos de higiene y cuidado personal. Así mismo se formará a los alumnos para que adquieran hábitos de alimentación correctos y evitar que adopten hábitos perjudiciales para su

salud, como el tabaquismo, el alcoholismo y, fundamentalmente, en los derivados de mantener relaciones sexuales sin tomar las debidas precauciones.

Por otra parte, desde todas las áreas se insistirá en el cuidado del medio ambiente y el respeto por el entorno; desde todos los ámbitos se le inculcará al alumnado la importancia del cuidado de su entorno más próximo.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Se fomentará que el alumno sepa valorar las distintas manifestaciones artísticas a fin de que sea capaz de formular opiniones críticas propias ante cualquier tipo de expresión artística.

La riqueza de la comunicación no verbal, abre fronteras a las personas innovando y actualizando las capacidades de comunicación y expresión del ser humano

Los Departamentos Didácticos introducirán a los alumnos en la interpretación y utilización de símbolos y códigos de comunicación específicos de sus áreas disciplinarias. Será un objetivo del Centro que los alumnos se expresen gráficamente de forma normalizada y creativa.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE BACHILLERATO.

Los objetivos de Bachillerato quedan establecidos en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación. h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes

históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Los objetivos de Bachillerato son los mismos y complementarios de los de la ESO con un grado de mayor desarrollo. No vamos a especificarlos uno por uno, ya que las características son semejantes, al tratarse de los mismos alumnos que previamente han cursado la Enseñanza Secundaria Obligatoria en nuestro Centro la mayoría de ellos.

3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, cuyo objetivos son:

1. La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

2. Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

3. Los ciclos formativos de grado medio contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

El perfil del alumnado que accede a los ciclos formativos es muy complejo y diferente, ya que acceden desde diferentes estudios e, incluso, desde diferentes países, por lo que podemos decir que la heterogeneidad es la característica principal de este alumnado, dado que hay una gran diferencia de niveles dentro de la FP (Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior).

El equipo docente hará un esfuerzo para adecuar las enseñanzas al mayor número de alumnos/as posible.

Al igual que al resto del alumnado se les inculcará un conjunto de valores como la autoestima, la justicia, la solidaridad, la igualdad, la libertad, la tolerancia, etc.

En el mundo de la Formación Profesional, además de estos temas transversales generales, hay que tener en cuenta algunos otros como:

- Seguridad e higiene en el trabajo: la salud del trabajador es un derecho prioritario en la vida profesional de todas las personas, por lo que es un tema que debe tratarse en todos los módulos y no sólo en el módulo de FOL.
- Relaciones en el entorno de trabajo: se trabajará este aspecto potenciando el trabajo en grupo y fomentando la toma de decisiones.
- Análisis del sector. La visión del sector de la salud donde el alumno se va a integrar en su futuro se completará con actividades extraescolares consistentes en visitas a empresas de los distintos sectores.

Todos los departamentos, a través del desarrollo de las materias y módulos de cada uno de los cursos de cada etapa educativa, están implicados en la consecución de los objetivos de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

II. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso **estarán contextualizados a las características del Centro, de los propios alumnos y a la normativa en relación a la situación de pandemia por COVID-19.** Estos quedarán plasmados en las programaciones didácticas de cada materia.

III. METODOLOGÍA, PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE CARÁCTER GENERAL

De acuerdo a los principios metodológicos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria establecidos en la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, la metodología ha de estar orientada a potenciar el aprendizaje por competencias por lo que será activa y participativa, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones. Todo ello teniendo en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación.

La metodología será activa y participativa, de forma que facilite el aprendizaje, tanto individual como colectivo, y que, como uno de sus ejes, favorezca la adquisición de las competencias clave. En general, se emplearán diversas estrategias metodológicas:

- Es importante la vinculación a contextos reales de los trabajos propuestos, así como generar posibilidades de aplicación de los contenidos adquiridos. Las tareas competenciales facilitan este aspecto, que se podría complementar con proyectos de aplicación de los contenidos.
- La exposición del profesorado se apoyará utilizando diversos soportes. Antes de comenzar la exposición, se deben conocer las ideas previas (evaluación inicial) y las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Se llevará a cabo un trabajo reflexivo personal en el desarrollo de las actividades individuales y de trabajo en grupo cooperativo ante problemas que estimulen la curiosidad y la reflexión del alumnado, que, además del entrenamiento de habilidades sociales básicas y enriquecimiento personal desde la diversidad, permiten desarrollar estrategias de defensa de sus argumentos frente a los de sus compañeros y compañeras y seleccionar la respuesta más adecuada para la situación problemática planteada.
- Se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- Es necesario que los alumnos aprendan a buscar información y sean capaces de trasladar y aplicar la misma a sus necesidades en el aula.

- Potenciar la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida del Centro.
- Estará adaptada a una posible situación de clases no presenciales por la pandemia de COVID-19

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas.
- Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.
- En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

3. INTEGRACIÓN DE LAS TIC

Desde nuestro Centro tenemos presente que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) inciden de forma cada vez más determinante en la sociedad produciendo transformaciones de las que es imposible mantenerse al margen; más aún en esta situación de pandemia por COVID-19 que está obligando a un proceso de enseñanza no presencial . Por ello elaboramos el Plan TIC de Centro con el objetivo principal del fomento y la integración de las TIC en el ámbito educativo, de una manera formativa y educativa, pero también segura y responsable.

En las programaciones didácticas de los departamentos existe un apartado destinado al desarrollo de los criterios didácticos y metodológicos de las TIC. De este modo, pretendemos que en todas las áreas los criterios didácticos y metodológicos de aplicación de las TIC estén especificados y secuenciados para que el alumnado adquiera la competencia digital y tratamiento de la información.

La dotación de recursos tecnológicos por sí misma no es suficiente para obtener ninguna ventaja ni beneficio a nivel educativo. Es necesario tener a nuestra disposición contenidos educativos en formato digital que sean significativos, de buena calidad y que tomen en cuenta la diversidad cultural. De momento, contamos a nivel de Centro, con las siguientes herramientas y contenidos educativos en formato digital:

- Pizarra digital y recursos para la misma generados por los profesores
- Programas y aplicaciones informáticas.
- Repositorio de recursos en la web del Centro
- Aula Virtual Moodle y Office 365 (Portal de Educación)
- Blogs
- Recursos de la red

IV. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASI COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO

1. CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE LOS ALUMNOS

Para la elaboración de los horarios de los grupos de alumnos se han tenido en cuenta las siguientes directrices:

- El aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el Centro.
- El mayor respeto a la diversidad
- Atención, en la medida de lo posible y de acuerdo con la normativa vigente, a las peticiones del alumnado en cuanto a itinerarios y optativas.
- Reparto equitativo del número de alumnos entre los grupos.
- Reparto equitativo de repetidores entre los distintos grupos, cuando ha sido posible.
- Atención a la diversidad de alumnos de diversificación e integración.
- Horas de apoyo concretas con alumnos que lo necesitan.
- Horario compacto para alumnos durante toda la semana, con seis períodos lectivos diarios-30 en total- para E.S.O. y Bachillerato.
- Las asignaturas de dos y tres períodos lectivos a la semana figurarán en lo posible en días alternos.
- Disponibilidad de aula cuando se producen desdobles de alumnos.

Además de estas directrices generales se han considerado las siguientes:

- En Bachillerato, teniendo en cuenta que nuestro Centro es el de referencia en Ávila para Bachillerato Musical, se establece que, a la hora de confeccionar los horarios, la Jefatura de Estudios procurará, salvo circunstancias imponderables ajenas al Centro, que los alumnos que se matriculen de las materias comunes, necesarias para alcanzar el título de Bachillerato, se concentren en un mismo grupo, que cursará estas materias dentro de las 4 primeras secciones del horario, con el fin de facilitar sus estudios en el Conservatorio. Este criterio se aplicará exclusivamente a dicho grupo y siempre que haya un número razonable.
- Para la materia de Educación Física: Se procura la no coincidencia de dos grupos a la vez, puesto que el Centro dispone de un único gimnasio. En los dos grupos de 1º Bachillerato y un grupo de 4º de ESO, un período lectivo lo darán en la piscina municipal cubierta tal como está recogido en la programación (esta directriz no se volverá a realizar hasta el arreglo de la piscina municipal cercana al centro que puede que se alargue algunos años).
- Los alumnos de PMAR tienen las siguientes particularidades:
 - Grupo de referencia con el que coinciden en las asignaturas comunes.
 - Distribución de los Ámbitos Socio-Lingüístico y Científico-Técnico entre los 5 días de la semana, con un mínimo de un período lectivo cada día para cada ámbito y un máximo de dos, siendo períodos consecutivos los días que haya más de uno.
 - Distribución de materias no coincidentes con el grupo de referencia en las horas en las que los alumnos de diversificación y PMAR cursan sus materias específicas.
- Otras características del grupo de PMAR:

- Tutoría doble, una específica y otra con su grupo de referencia para 4º de diversificación.
- Impartir la materia de Ámbito práctico de Hostelería en dos días semanales, con dos períodos lectivos consecutivos cada día y no coincidiendo en las aulas de prácticas de Hostelería, siempre que sea posible.
- Para cada grupo de alumnos de 4º de ESO con la materia de Iniciación profesional de Hostelería, ésta se intentará impartir un día a la semana en dos períodos lectivos consecutivos y sin coincidir en las aulas de prácticas de Hostelería.

2 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE PROFESORES.

La jornada laboral de un profesor con horario completo se compone de:

- 27 períodos semanales (de 55 minutos cada uno) de permanencia en el Centro, que figuran en su horario individual, de los cuales 20 son lectivos y el resto complementarios.
- 5 horas semanales de cómputo mensual (para reuniones, claustros, etc.).
- 5 horas de libre disposición (que no se reflejan en su horario personal).

Cada profesor es consultado por escrito sobre sus preferencias que se intentarán respetar cuando sea posible, predominando los criterios pedagógicos.

La asignación de materias para cada profesor y su distribución por cursos es competencia de cada uno de los Departamentos Didácticos, una vez informados estos por Jefatura de Estudios, de su número, composición y particularidades. Únicamente es competencia de Jefatura de Estudios dar el visto bueno al reparto cuantitativo y la asignación de los grupos.

Los profesores con jornada parcial o compartida con otros centros imparten en este instituto el número de periodos que les asignó la administración.

Si, tras realizar el reparto en los departamentos, a algún profesor se le hubieran asignado menos períodos lectivos de los que le corresponden (20 con jornada completa), jefatura de estudios completaría su horario, en función de las necesidades del Centro de acuerdo con la orden EDU/491/2012 de 27 de junio (BOCYL de 2 de julio), por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización de gasto.

Para la distribución de los períodos de Guardia y Atención al Aula de Estudio, y Biblioteca, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Que haya dos o tres profesores de guardia por período lectivo y dos en los recreos.
- Las guardias de recreo se cubren prioritariamente por profesores de primer ciclo y de segundo ciclo que voluntariamente lo planteen.

Servicio de biblioteca en los recreos, cubierto preferentemente por profesores que deban de completar su horario lectivo, a los que se les asignará una hora de biblioteca de recreo y una hora lectiva de reducción para la dedicación a otras actividades.

- Períodos de biblioteca en horas lectivas para atender preferentemente a los alumnos de 2º de bachillerato con matrícula parcial.

Como norma general, se han asignado 3 guardias y 1 Aula de Estudio a los profesores que imparten 20 períodos lectivos, aplicándose las siguientes reducciones:

- A los profesores tutores con horas complementarias de dedicación a la tutoría, se les reduce el número de estas horas en Guardias y Aula de Estudio.
- A los profesores que superan las 20 horas lectivas, reducción de guardias y/o Aula de Estudio, en función de los períodos lectivos que imparte.
- Reducción de 1 guardia o Aula de Estudio a los profesores que forman parte del Consejo Escolar.
- Al profesor responsable de la biblioteca se le asignan 3 horas complementarias de Biblioteca en lugar de guardias y Aula de Estudio, más una hora lectiva.
- El profesor responsable de las TIC y página web del Centro, tendrá dos lectivas de reducción.
- Los profesores que participen en el recreo en las actividades de ajedrez, organización de futbito y juegos internos, tendrán reducción en las guardias.
- El profesor responsable del departamento de Hostelería, que se encarga de los pedidos para el funcionamiento del departamento, se le asignarán tres horas de pedidos de reducción de horas lectivas.
- El profesor responsable del "Fomento de la Lectura" tendrá una reducción de una hora lectiva.
- El profesor responsable del "Actividades deportivas" tendrá una reducción de una hora lectiva.
- El profesor responsable del "Apoyo a los Equipos Directivos" tendrá una reducción de una hora lectiva.
- El profesor responsable del "Actividades Culturales" tendrá una reducción de una hora lectiva.
- El profesor responsable del "Actividades Musicales" tendrá una reducción de una hora lectiva.
- El profesor responsable del "Actividades Artísticas" tendrá una reducción de una hora lectiva.
- El profesor responsable del "Mantenimiento de Maquinaria Industrial" tendrá una reducción de una hora lectiva.
- El profesor responsable del "APPCC" tendrá una reducción de tres horas lectivas.
- El profesor responsable del "Bolsa de Trabajo" tendrá una reducción de una hora lectiva.
- El profesor responsable del "programa Releo" tendrá una reducción de horas complementarias de guardias o aulas de estudio.

A los profesores con jornada parcial o que comparten centro, el número de Guardias/Aula de Estudio se les calcula en función las horas complementarias que deben de realizar en el instituto (normalmente 1 guardia) el resto del horario complementario se completa con los períodos previstos en la normativa vigente.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

1. TIPOS DE MATERIALES QUE SE UTILIZAN

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros más innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

Aprovechando la dotación TIC del Centro, donde existe una pizarra digital y cañones en todas las aulas, se potenciará al máximo el uso de materiales informáticos en el trabajo diario.

Por último, el Centro participará en las sucesivas convocatorias del Plan RELEO de la Consejería de Educación, por lo que se deberá intentar mantener los libros de texto de cada materia el período máximo que sea posible, y como mínimo el tiempo de permanencia establecido en la normativa vigente.

2. CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN

A la hora de elegir materiales curriculares tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Que no sean discriminatorios
- Que no degraden el medio ambiente
- De bajo coste para crear hábitos de ahorro
- Que sean apropiados a los alumnos/as que van dirigidos
- Resistentes y duraderos
- Que favorezcan el desarrollo de capacidades y competencias
- Atractivos y atrayentes

Estas razones nos llevaron a una serie de acuerdos:

- No modificar aquellos libros de las materias en las que la mayor parte del currículo era semejante al de la LOE. Estando dispuesto el profesorado a utilizar en el aula diferentes ediciones.
- Dado que muchas editoriales sólo tenían en stock las nuevas publicaciones, se decidió hacer una campaña de préstamo/venta de libros para que el alumnado pudiera adquirir ediciones anteriores.
- Establecer libros de texto en aquellas materias que se incorporaban nuevas a la ESO o Bachillerato.
- Modificar aquellos libros de texto que correspondían a materias cuyo currículo cambiaba sustancialmente.

En el apartado correspondiente del DOC se especifican los cambios realizados.

VI. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

1. En lo referente a la evaluación de los aprendizajes se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en las programaciones didácticas de cada una de las materias.
4. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, teniendo en cuenta:
 - Evaluación inicial: se realizará al inicio de curso.
 - Medidas de apoyo y refuerzo educativo.
 - Adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente o, si no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

5. Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.
6. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación (sin contar con la inicial) y se informará por escrito a las familias del resultado de las mismas. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las otras tres sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.
7. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.
8. El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. Esta prueba estará regulada en las programaciones de cada departamento didáctico.
9. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes

términos: Insuficiente (IN)= 0-4, Suficiente (SU)=5, Bien (BI)=6, Notable (NT)=7-8, Sobresaliente (SB)=9.

10. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).
11. Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.7 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador.
13. En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En las Programaciones Didácticas de los Departamentos prevalecen los siguientes instrumentos de evaluación:

- La observación del trabajo diario del alumno en clase (trabajo individual o en grupo, cuaderno de clase, etc.)
- El análisis de las tareas realizadas en clase, comprobando la comprensión, la expresión escrita u oral, la ortografía, la organización de ideas y conceptos, etc.
- Controles, exámenes, pruebas escritas y orales.
- Observación del grado de atención, el interés hacia el área y la participación en las actividades propuestas.
- Cumplimiento de los deberes y de las normas del Centro, respeto hacia los compañeros y profesores, respeto por el material de los compañeros, del aula y del Centro.
- Asistencia regular y puntual a clase: el absentismo injustificado y reiterado puede dar lugar a la pérdida del derecho de la evaluación continua, según se recoge en el RRI.
- Las propuestas de los alumnos en relación al desarrollo de las unidades didácticas, las actividades o ejercicios propuestos, etc.
- Las entrevistas con los alumnos y sus padres, como fuente complementaria de información y cauce para el establecimiento de un vínculo de cercanía entre el Centro y las familias.

2. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

- El expediente académico.
- Las actas de evaluación.
- Informe personal por traslado.
- El consejo orientador de cada uno de los cursos de la ESO.
- El historial académico.
- Documentos oficiales relativos a la evaluación final de la ESO

VII. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

La decisión de promoción, o titulación en su caso, se tomará de forma individual para cada alumno en la evaluación ordinaria de junio o, en caso necesario, en la extraordinaria de septiembre.

Los alumnos con Adaptación Curricular Significativa serán evaluados de acuerdo a los objetivos marcados en dicha adaptación.

Al ser un centro de atención preferente de alumnos Motóricos, en los criterios de evaluación de las diferentes materias se tendrá en cuenta que estos alumnos/as tienen adaptaciones en algunos aspectos de las mismas, pero no en todos.

1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

(Aprobados por el claustro de profesores el día 26 de Noviembre de 2015.)

Acogiéndonos al RD 1105/2014 del 26 de diciembre de 2014, artículo 22 en su apartado c) y a la mención al apartado 7 que recoge la autonomía de los centros educativos, los criterios de promoción que se aplicarán en este Centro son:

Promoción:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

2.- *Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.*

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,

c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo. (Medidas de apoyo y refuerzo educativo)

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

5. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

6. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

7. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que

incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

En la convocatoria ordinaria (junio) promocionarán los alumnos que aprueben todas quedando la decisión de promoción de los alumnos con alguna materia suspensa para la convocatoria de septiembre. En la convocatoria extraordinaria (septiembre) promocionarán aquellos alumnos que tengan pendientes un máximo de dos materias siempre que no sean Lengua y Matemáticas a la vez. (Las materias que pertenezcan a cursos distintos se considerarán como dos materias diferentes aunque tengan la misma denominación). Además, de acuerdo con la legislación vigente, promocionarán aquellos que estén repitiendo el curso actual y los que hayan repetido dos veces a lo largo de la etapa.

Como norma general, no se promocionará a aquellos alumnos que tengan tres materias pendientes. Si de forma excepcional, la Junta de Evaluación propusiera la promoción de un alumno con tres materias pendientes, sólo podrá hacerlo en la reunión de evaluación de la convocatoria extraordinaria (septiembre) y se tendrán que dar conjuntamente las siguientes condiciones (esta decisión se tomará siempre con carácter individual):

- a. Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas
- b. Que el equipo docente, por mayoría de dos tercios, considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. Para poder tomar en consideración que un alumno tiene expectativas favorables de recuperación. - El alumno/a se debe presentar a las pruebas extraordinarias y/o entregar los trabajos que se le propongan para intentar recuperar las materias evaluadas negativamente.
- c. Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Se autorizará la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

El alumno que no promocione deberá repetir curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en 3º o 4º, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

La titulación de 4º de ESO (LOMCE)

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el art. 21 del Real D. 1105/2014 de 26 de diciembre y las normas de desarrollo de la Junta de Castilla y León. Titularán en la convocatoria ordinaria los alumnos que aprueben todas y en la convocatoria extraordinaria los alumnos que aprueben todas o tengan hasta dos materias suspensas siempre que no sean lengua y Matemáticas a la vez.

CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA (Criterios de desempate)

- En primer lugar, la nota media de 4º ESO
- En segundo lugar, la nota media de 3º ESO
- En tercer lugar, la nota media de 2º ESO

2. BACHILLERATO.

PROMOCIÓN.

En lo referente a la Promoción en bachillerato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo y en el artículo 32 del RD 1105/2014 de 26 de diciembre:

- Los alumnos promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan aprobado todas las materias o tengan evaluación negativa en una o en dos materias como máximo. En todo caso deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.
- Los alumnos de bachillerato sólo podrán repetir una sola vez por curso, si bien excepcionalmente, podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- Los alumnos que al término de segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias u optar por repetir el curso completo.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

Los departamentos, en sus programaciones didácticas, incluirán las actividades para el alumnado con materias pendientes del curso anterior así como la forma de la que dispone el alumnado para superar los estándares de aprendizaje correspondientes a dichas materias.

Una vez iniciado el curso y cuando se haya recibido la información del alumnado de nueva incorporación se elaborará desde jefatura de estudios un listado del alumnado con las materias que tienen pendientes y que corresponden a cada departamento.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de la Orden 363/2015. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero.

CRITERIOS DE TITULACIÓN DE BACHILLERATO

- Titularán en bachillerato los alumnos que tengan todas las materias aprobadas.

CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR (Criterios de desempate)

- En primer lugar, la mejor nota en 2º de Bachillerato
- En segundo lugar, la mejor nota en 4ºESO
- En tercer lugar, la mejor nota en toda la ESO

3. FORMACIÓN PROFESIONAL.

TITULACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

La titulación en la Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, será cuando el alumno supere todos los módulos de un ciclo de Formación Profesional. Obtendrá el título profesional de nivel Básico, Técnico o Técnico Superior respectivamente, correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional.

PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO Y PERMANENCIA EN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Con carácter general, los alumnos y las alumnas del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.

b) Que tengan pendientes de superar módulos profesionales asociados a unidades de competencia que no superen el 20% del horario semanal y además tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determine que puede continuar estudios con aprovechamiento. No obstante, deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes de primero y los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de todos los módulos profesionales pendientes.

c)

PROMOCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR.

Promoción del primer al segundo curso.

1. Los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.

b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.

c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.

d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.

2. Los alumnos que deban repetir el primer curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo. Realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.

3. El alumnado que promocione al segundo curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará, que se publicara en el tablón de anuncios de Hostelería y en la página web del instituto.
 - 3.1.-Es el profesor que imparta el modulo en el curso actual es que planifica las actividades de recuperación, examina, califica y firma las actas.
4. Se recogerá en las programaciones didácticas, de la forma lo más exhaustiva posible, la planificación de las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación, y expresamente aquellas que puedan ser realizables de forma autónoma por el alumnado. Si hubiera alguna modificación al respecto durante el curso se deberá comunicar por escrito a los alumnos.
5. La evaluación de pendientes en 2º curso de ciclos formativos se realizara antes de la evaluación que da acceso a las FCT's.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua.

Aquellos alumnos que alcancen un número de faltas injustificadas equivalente al 20% del total de las horas lectivas anuales de una materia o módulo, perderán el derecho a la evaluación continua en dicha materia o módulo.

La pérdida del derecho a la evaluación continua supone que el alumno/a pierde el derecho al sistema de evaluación ordinario o continuo en dicha materia o materias. El alumno/a que se vea implicado en esta situación será evaluado de acuerdo con un procedimiento extraordinario, convenientemente programado, que será establecido de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias. Sin perjuicio de las dos convocatorias a que tiene derecho el alumno (ordinaria y extraordinaria) en el curso académico.

Perder el derecho a la evaluación continua y, en consecuencia, tener que ser evaluado mediante un procedimiento extraordinario, significa que el alumno/a no puede presentarse a las pruebas de evaluación que se realizan a lo largo del curso, sino que ha de presentarse a pruebas finales y extraordinarias. Ello no significa que pierda el derecho a asistir a clase y a realizar las actividades programadas.

Los alumnos, o familia, recibirán una carta de Jefatura de Estudios avisándoles de la pérdida de la evaluación continua cuando el número de faltas injustificadas sea $\frac{3}{4}$ partes del número total de faltas que ocasionan la pérdida de evaluación continua. Del mismo modo, será Jefatura de Estudios quien notifique por escrito al alumno, y su familia, la pérdida de la evaluación continua.

VIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

OBJETIVO.

Adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para poder superar la materia.

En la segunda reunión del curso de la Comisión de Coordinación Pedagógica, que tiene lugar en los primeros días de septiembre antes del comienzo de las actividades lectivas, se establecen las decisiones de carácter general para el tratamiento de la evaluación de alumnos/as con materias pendientes de cursos anteriores.

Los profesores que tengan alumnos con alguna materia pendiente, deberán reunirse con dichos alumnos antes de finales del mes de octubre para informarles del procedimiento a seguir, aunque se les enviará una carta a las familias.

Se recogerá en las programaciones didácticas, de la forma más concreta posible

EVALUACIONES

En el tablón de anuncios deberá figurar: Fecha del examen. Lugar y hora.

Los Departamentos podrán dividir el temario de la asignatura en dos o tres partes, realizándose las pruebas oportunas de acuerdo con dicha división del temario.

En todos los casos deberá realizarse una prueba con carácter final, a la que acudirán los alumnos que determine el Departamento.

CALIFICACIONES

Bachillerato.- Los Departamentos establecerán los criterios y las medidas que sean oportunas para calificar a los alumnos.

E.S.O.- Además de las medidas tomadas por los Departamentos, habrá una coordinación con el profesor de 2º, 3º y 4º de ese grupo, en el caso de que esa área se imparta en dichos cursos de ESO.

Si la materia de un curso no se imparte en el siguiente, el Departamento arbitrará las medidas oportunas para recuperar y calificar dicha materia.

Las calificaciones finales las dará el profesor que esté impartiendo la materia en el curso actual del alumno, en la sesión de evaluación de pendientes, como alumnos oficiales que son también de esa asignatura pendiente.

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los Jefes de Departamento expondrán en el tablón de anuncios los resultados de los exámenes parciales de las asignaturas pendientes, respetando la confidencialidad de los datos personales.

Asimismo entregarán en Jefatura de Estudios fotocopia de dichos resultados. El Jefe de Estudios pasará esta información al Tutor, quien informará a los demás profesores y a las familias de la marcha académica de cada alumno e informará a los padres de la no asistencia a las pruebas.

IX. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en Educación Secundaria Obligatoria y formación profesional, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Los elementos transversales RD 1105/2014 de 26 de diciembre, se trabajan de la siguiente forma:

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Todos estos elementos son tratados en las diferentes materias. En el Plan de Fomento a la lectura se desarrolla la forma de trabajar la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y la comunicación audiovisual.

En todas las materias se utilizan en mayor o menor medida las Tecnologías de la Información y la Comunicación. En este sentido se está haciendo un esfuerzo para mejorar las infraestructuras del centro y que su uso se pueda hacer extensivo a todas las materias.

2. Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Desde todas las materias, y según los elementos curriculares incluidos en las diferentes programaciones, se insiste en el tratamiento de la igualdad, no haciendo distinciones entre el alumnado, por ninguna condición, e insistiendo todo el profesorado en la no violencia y el respeto a la diversidad.

Por otra parte desde el Plan de Acción Tutorial, uno de los objetivos básicos es que la integración de los alumnos en el aula y en el Centro sea lo mejor posible.

En las reuniones iniciales de profesores tutores y de recepción de padres, procuramos concienciar a estos colectivos de la importancia de su colaboración en la mejora de la convivencia de nuestro alumnado en las aulas, en el Centro y fuera del mismo.

Por tanto, en las actividades que se llevan a cabo por los tutores en el grupo-clase del que sean responsables, coordinadas por el departamento de orientación, tiene un papel relevante el fomento de la convivencia y de la comunicación entre iguales y con el profesorado. Las dinámicas de grupo para desarrollar estas sesiones son interactivas: gran grupo; pequeño grupo, parejas, etc. de tal modo que fomenten el contacto entre iguales y posibiliten la comunicación e integración de los alumnos en el grupo-clase.

En la primera reunión del profesorado que ejerce las funciones de tutor/a con los alumnos se detallan las normas básicas de convivencia en el Centro y la importancia de asumirlas para que el clima del Centro sea propicio para la sociabilización y el aprendizaje.

En torno a los días de la no-violencia y de la Paz del día de la Igualdad de Género, del día Internacional de los Derechos Humanos, etc. se llevan a cabo sesiones grupales para concienciar al alumnado de la importancia de fomentar en el Centro una cultura de la paz, de la igualdad real entre personas y del respeto de los derechos humanos fundamentales.

3. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

En cuanto a las actividades que se realizan para fomentar la cultura emprendedora en la Educación Secundaria, el Centro realiza algunas actividades desde el Departamento de Orientación, junto con el Departamento de Economía y apoyados por el Equipo Directivo.

4. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

Todo el profesorado insiste, desde las diferentes áreas, que el alumnado valore la importancia de llevar unos hábitos de vida saludable. En especial el profesorado de Biología-Geología incluye en su programación el conocimiento del beneficio de realizar una dieta equilibrada y saludable, para el desarrollo de nuestro alumnado.

Por su parte el profesorado de Educación Física, único con cualificación en estos ámbitos, incluye en su programación las medidas necesarias para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento del alumnado.

Por otra parte, junto con el Ayuntamiento de Ávila, se organizan los juegos escolares y durante los periodos de recreo también se organiza un campeonato de fútbol sala y juegos internos de Bádmiton, voleibol y baloncesto, en el que se implica casi la totalidad del alumnado.

5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

En todas las actividades extraescolares que se organizan en el Centro, que supongan una salida fuera del mismo, se insiste en el cumplimiento de las normas de seguridad vial.

El alumnado de 1º de la ESO acude todos los cursos a las Jornadas de Educación Vial que organiza la Policía Local.

X. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Se incluyen como anexo adjunto las programaciones didácticas de los departamentos enviadas a la Dirección Provincial.

XI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular del Centro será informada por el Consejo Escolar y aprobada por el Claustro de profesores.

Durante el curso, cada departamento didáctico realizará un seguimiento de su programación. Al menos después de cada sesión de evaluación, el profesorado del departamento deberá llevar a cabo un análisis de los resultados obtenidos y proponer las medidas oportunas para la mejora de los mismos. Dichas medidas no sólo se dirigen al rendimiento del alumnado y el clima de convivencia, sino que se contempla la posibilidad de llevar a cabo mejoras en la metodología, lo que principalmente recae sobre el profesorado.

La evaluación de esta Propuesta Curricular se realizará, principalmente, a tres niveles y temporalizada de la siguiente forma:

1. Primer nivel: Por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
2. Segundo nivel: Por el Claustro, en las sucesivas sesiones, atendiendo principalmente a la organización general del Centro, objetivos prioritarios, actividades generales.
3. Tercer nivel: Por el Consejo Escolar, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que él mismo contemple y determine.

El Proyecto Curricular del Centro es un documento vivo y que requiere ser analizado, evaluado y modificado anualmente.

Consideramos que los aspectos a evaluar y el procedimiento es el siguiente:

CRITERIO	PROCEDIMIENTO
Adecuación del currículo al Centro	A través de las aportaciones de la CCP
Medios de colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa	A través las propuestas que se reciban desde la Junta de Delegados, el AMPA, y los órganos colegiados del Centro.
Metodología aplicada en el Centro	A través de las aportaciones de la CCP, Claustro y Consejo Escolar
Las programaciones didácticas	En el seno de cada departamento, a través de las reuniones semanales de todos sus miembros y con los procedimientos que figuren en las mismas
Compromisos familia-Centro	A través de las aportaciones del AMPA y de la CCP
Educación en valores	A través de las aportaciones recibidas por la junta de delegados, AMPA y CCP.
Programación de actividades complementarias y extraescolares	A través de la memoria final que elabora el Jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares

Este trabajo ha sido realizado por el equipo directivo del IES Jorge Santayana deÁVILA.

Firmado

Director: Enrique Ballesteros del Valle

Jefe de Estudios: Alfonso Jiménez de Pedro

Jefes de Estudios Adjuntos: Marta González Lombo

Alejandro Arcones Segovia

Secretaria: M^a Victoria Régil López